

Éste es el detalle de las modificaciones que hicimos al **Reglamento Interno del Fondo Mutuo Fintual Very Conservative Streep**, que comenzarán a regir desde el 26 de septiembre del 2020.

I. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTO:

Series

1. Se elimina serie APV y todas las referencias a ésta en el reglamento interno

Remuneración de cargo del fondo y gastos

1. Se deja la remuneración fija del fondo en 0%
2. Se agrega remuneración variable de cargo del fondo, con las condiciones y características de la misma

II. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS

Valor para la liquidación de rescates

1. Se agrega el siguiente párrafo: *El Partícipe podrá solicitar el rescate con la modalidad pago anticipado, con el cual podrá tener el pago del rescate el mismo día del día de la solicitud. Esto procederá sujeto a la disponibilidad de caja que tenga el fondo al día y hora de la solicitud, y debe ser aprobado por la Administradora. La administradora comunicará al aportante la factibilidad de proceder con el pago anticipado dentro de la hora siguiente a su solicitud. Para el pago de un rescate con la modalidad de pago anticipado, se utilizará el último valor cuota que exista calculado hasta un día antes de la fecha de presentación de este tipo de rescate.*

Rescates por montos significativos

1. Se agrega que en el 10% del patrimonio del fondo, considerado como significativo, se consideren los retiros de varios partícipes

III. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Beneficios tributarios

1. Se elimina beneficio tributario asociado a inversiones APV

El Reglamento con las modificaciones fue depositado en la Comisión para el Mercado Financiero el día 27.08.20 y entrará en vigencia a partir del día 26.09.20. Durante el período comprendido entre ambas fechas.

Cualquier duda que tengas, puedes enviarla a ayuda@fintual.com o preguntarnos por el chat de la página